



# GUÍA PARA HACERSE PARTICIPANTE DE IBERCLEAR

En 4 sencillos pasos

*iberclear*

Iberclear, además de servicios de **liquidación, custodia y registro de valores**, ofrece a sus Participantes opciones de operativa adicionales:

Servicio para la conciliación de efectivo

Servicio de reconciliación de valores, operaciones y facturación

Servicio automático de devolución de retenciones

Servicio de cruce de operaciones bilaterales y comunicación a la ECC

Conversión de mensajería entre estándares ISO15022-ISO20022

Enlaces para liquidación y registro de valores extranjeros

Ajustes en eventos corporativos de forma voluntaria

Gestión de eventos corporativos para DCV extranjeros

Buyer protection

## ¿Quiénes pueden ser Participantes de Iberclear?

Entidades de crédito  
Empresas de servicios de inversión  
Bancos centrales  
Cámaras de compensación  
Otros DCV

## Siga estos 4 sencillos pasos



### 1 Contacto

El Departamento de Clientes facilitará a la entidad solicitante la información sobre los procedimientos de Iberclear, sobre conectividad y servicios, atendiendo a las necesidades y tipo de operativa que la entidad solicitante vaya a realizar en Iberclear.

Correo:

[clientesibc@grupobme.es](mailto:clientesibc@grupobme.es)

Teléfono:

91 709 5251

Toda la documentación requerida, una vez cumplimentada, se podrá remitir al Departamento de Entidades, desde donde se realizará el seguimiento de la solicitud:

[entidadesiberclear@grupobme.es](mailto:entidadesiberclear@grupobme.es)



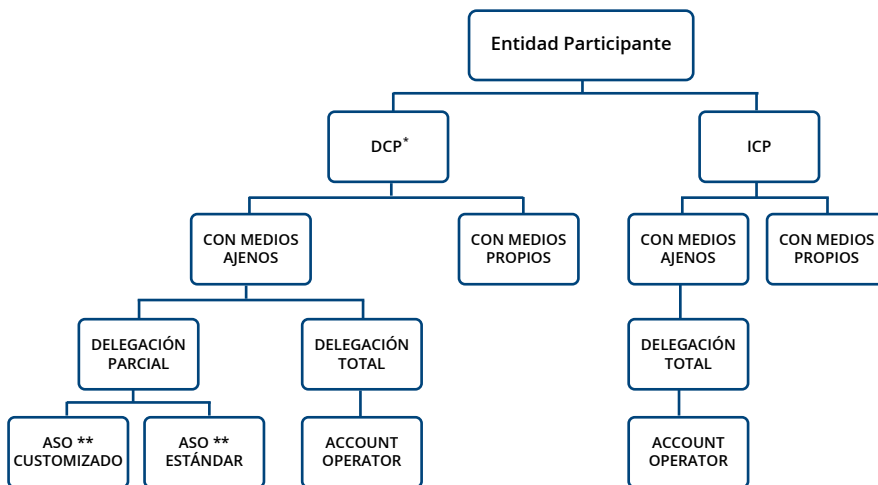
## 2 Conectividad necesaria

Según el tipo de operativa que la entidad solicitante se proponga realizar y los servicios que quiera contratar, el Departamento de Entidades realizará una recomendación al Participante de la conectividad más adecuada, tanto con Iberclear como con T2S.

Los Participantes, en función de su conectividad, serán DCP o ICP, pudiendo, en ambos casos, disponer de medios técnicos propios o delegarlos en otro Participante.

### ESQUEMA RESUMEN DE POSIBILIDADES DE DELEGACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS PARA LA CONECTIVIDAD

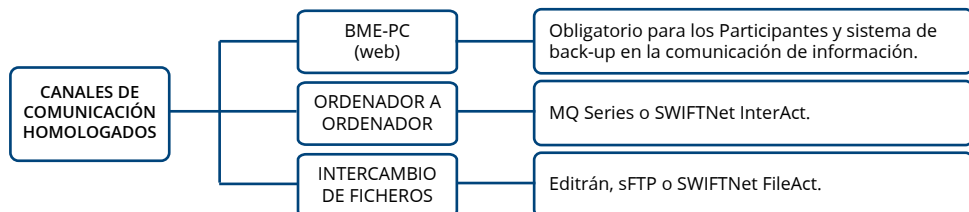
Se excluye Conectividad a PTI que en todos los casos se puede delegar en la Entidad Delegada o en otra entidad distinta



\* Todo DCP puede enviar mensajes de liquidación como ICP

\*\* ASO: Asset Servicing Only

Los Participantes con conectividad ICP podrán comunicar instrucciones a Iberclear por medio de:



Los Participantes podrán utilizar un canal o varios para comunicarse con Iberclear.



### 3 Información requerida

La entidad que solicite su adhesión como Participante deberá cumplimentar la siguiente información:

- Contrato de adhesión.
- Formulario de condiciones particulares de adhesión.
- Según su disposición de medios técnicos:
  - Memoria detallada en la que se especifiquen los recursos informáticos disponibles.
  - Documento de aceptación de uso de medios técnicos, en el supuesto de que la entidad solicitante delegue en otro Participante los medios técnicos.
- Según su configuración de la cuenta dedicada de efectivo:
  - Documento de aceptación de la domiciliación de efectivos, cuando la entidad solicitante haga uso de la cuenta de otra entidad para su liquidación de efectivos.
  - Carta de autorización, cuando la entidad domicilie la liquidación de efectivos en su propia cuenta de efectivo.
- Formularios particulares para servicios específicos.
- Certificado de homologación de pruebas expedido por Iberclear.

#### Certificado de homologación

Los Participantes realizarán unas pruebas técnicas que certifiquen que tienen los medios técnicos y funcionales para operar en Iberclear. Durante el período de pruebas se hará un seguimiento personalizado en el que se comunica a la entidad mediante informes el estado de las mismas.

#### Información disponible

Puede acceder al área privada de la web de Iberclear a través del siguiente link: <http://www.iberclear.es>, solicitando un usuario de acceso. Aquí podrá encontrar toda la información publicada por Iberclear referida al nuevo sistema de liquidación de Iberclear, manuales y formatos.



### 4 Going live

Una vez que Iberclear apruebe la solicitud, se devolverá firmado el contrato de adhesión y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la nueva incorporación. Iberclear abrirá las cuentas de valores solicitadas por la entidad en las condiciones particulares de adhesión, que tendrá disponibles para traspasar saldos y empezar a operar.



Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid  
T. 91 709 52 51  
[clientesibc@grupobme.es](mailto:clientesibc@grupobme.es)  
<http://www.iberclear.es>